



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes quince de junio del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.08** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (**No. 04 AÑO 2020**) con el valor de **Lps. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación corresponde a donaciones recibidas de bodegueros del Mercado Concepción **Lps. 40,000.00** para la vía de desinfección en dicho mercado y Cooperativa Chorotega **Lps. 35,000.00** para la vía de desinfección en la Plaza de la Solidaridad. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal. -

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 04 AÑO 2020

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13					FONDO OTROS	
	02				INGRESOS DE CAPITAL	75,000.00
		26			SUBSIDIOS	75,000.00
			271		DEL SECTOR PRIVADO	75,000.00
				99 01	OTROS NO CLASIFICADOS	75,000.00
					TOTAL AMPLIACION	<u>75,000.00</u>

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	VALOR
13						FONDO OTROS	75,000.00
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	75,000.00
		02				SERVICIOS DE SALUD	75,000.00
			500			TRANSFERENCIAS	75,000.00
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	75,000.00
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	75,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 02	<u>75,000.00</u>
						TOTAL PROGRAMA 03	<u>75,000.00</u>
						VALOR AMPLIADO	<u>75,000.00</u>

PUNTO, 8 ACUERDA: 1.- Se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar inspección de campo en la Colonia Iberia para que verifique si los portones que fueron instalados en las dos entradas IHSS y por el Barrio Morazán (Incluir plano) se encuentran en propiedad privada o no, deberá de brindar informe técnico a la corporación en pleno, en el cual también deberá de indicar si la colonia cuenta con autorización de circuito cerrado, 2.- Se le ordena al Departamento de Asesoría Legal emitir



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

un dictamen legal a la Corporación en pleno en base a ley si es permitido instalar portones prohibiendo el acceso y tránsito de las personas.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: 1.- Se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar inspección para que verifique el límite de la propiedad del Señor Cesar David Milla quien construyo una jardinera y si dicha construcción se encuentra en derecho de vía o no; y que el Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de demolición de una jardinera en Barrio El Centro, deberán de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar inspección para que verifique el límite de la propiedad del Señor Cesar David Milla quien construyo una cuneta de desagüe en Barrio Guadalupe y si dicha construcción se encuentra en derecho de vía o no; y que el Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de demolición de una cuneta de desagüe en Barrio Guadalupe, deberán de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Da por denegada la solicitud de la Señora **FANY MELISSAMORALES CASTILLO**, requiere la donación de un solar ubicado en la Colonia Manuel Valladares, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Da por denegada la solicitud de la Señora **ANA MARICELA ESTRADA MARTINEZ**, requiere la donación de un solar ubicado en la Colonia Manuel Valladares, no se le otorga porque la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: 1. Se le ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro realizar inspección de campo en la Residencial Los Llanos para que verifique si el cierre de calles que dan acceso a Barrio Valle, Col. 15 de septiembre, salida a Yusguare, San Marcos de Colon (Incluir plano) se encuentran en propiedad privada o no, y también deberá de indicar si la colonia cuenta con autorización de circuito cerrado, 2.- Se le ordena al Departamento de Asesoría Legal emitir un dictamen legal a la Corporación en pleno en base a ley si es permitido cerrar las calles prohibiendo el acceso y tránsito de las personas de las colonias y barrios aledaños.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Instruir a la Empresa Agua de Choluteca S.A. de C.V. que a partir del mes de abril del 2020 a todos los usuarios (**SOLAMENTE PERSONA NATURAL/MIPYME**) de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos sólidos y barrido de calles, se les aplique una rebaja del 20% sobre el saldo total de deuda (**CAPITAL MAS INTERESES**), con el propósito de recuperar la mora acumulada. El periodo para la aplicación del presente acuerdo es a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2020.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Se le ordena al Departamento de Ingeniería Municipal evalúe cuanto será el costo total de la demolición de una cuneta construida y rellena con piedras en la propiedad con clave catastral **12-03-01** ubicado en **BARRIO EL HOSPITAL**, y que recomiende que modificación se podrá realizar en la cuneta para evitar se siga estancando el agua y esta pueda fluir con mayor rapidez, deberá de brindar dictamen técnico a la Corporación Municipal en pleno. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría en cumplimiento al Acta No. 04 Punto 7 Letra G, lo siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Aprobar la solicitud presentada por el Instituto Nacional Agrario (INA) en virtud que la información solicitada es de carácter y acceso al público. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría en cumplimiento al Acta No. 05 Punto 8 Letra I, lo siguiente: 1. Aprobar la rectificación del Acta No. 20 Punto 6 Letra C) donde se concedió el dominio pleno concedido a los señores **OMAR ANTONIO GUILLEN BELLINO Y MARIA LEONOR ZELAYA COELLO, 2.** Ordenar que el Departamento de **Secretaría Municipal** proceda a incorporar la renuncia presentada y la autorización emitida por Banco de Occidente al dominio pleno.- Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Recomendar al Alcalde Municipal como Administrador General de la Municipalidad que proceda a evaluar a los jefes de departamentos en relación a la información no brindada al Instituto de Acceso a la Información Pública (**PORTAL DE TRANSPARENCIA**) en el tiempo requerido, asimismo al Oficial de Informática Pública Pablo Rodríguez por su falta de cumplimiento a lo solicitado por la Corporación Municipal. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Se le ordena a **CELENE YAMALI RODRIGUEZ** Gerente Administrativo que deberá de consignar los nombres de los jefes de las Unidades Administrativas y demás puestos en el **ORGANIGRAMA MUNICIPAL** que fue aprobado en Acta No. 19 Punto 9 Letra A de fecha 15 de octubre del año 2019 para dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto de Acceso a la Información Pública; además que proceda a cumplir con lo solicitado en Acta No. 05 Punto 7 en relación a la estructuración del Manual de Puestos y Salarios para ser nuevamente presentado, analizado y aprobado por la Honorable Corporación Municipal para que a continuación pueda ser publicado en el Portal de Transparencia.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS
NATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL